REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 3703
QUILLON, 01 OCT 2021

V I S T O S:

1. Correo electrónico del Jefe de Contabilidad don Patricio Chávez Benavente de fecha 22 de septiembre de 2021.
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** Práctica Profesional de **Srta. MARIELA GATICA CAMPOS, R.U.T. N°18.817.425-6,** estudiante de la carrera **contador auditor e ingeniería comercial,** de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, sede concepción, en la dirección de Administración y Finanzas, a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiantes antes señalada al Sr. Patricio Chávez Benavente, a contar del **04 de enero de 2021**.

2. **APRUEBASE y PAGUESE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de $50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

3. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL